



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 144-2021- GR.CAJ.CHO.

Chota, 20 de diciembre 2021

VISTOS:

OFICIO N° 154-2021-GR.CAJ-GSRCH-UF/R. DE FECHA 11/11/2021; INFORME 77-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.CBC. DE FECHA 15/11/2021; OFICIO N° 1158-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 19/11/2021, OFICIO N° 1243-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO DE FECHA 08/12/2021.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, con fecha 31 de marzo del 2017, se celebra el Contrato de prestación de servicios para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA COIMOLACHE-CHUGUR", a nivel de ejecución de obra, entre la COMPAÑÍA MINERA COIMOLACHE S.A., debidamente representada por Luis Alberto de la Cruz Rengifo y el CONSORCIO VIAL CHUGUR, con su representante legal Ing. Hernán Garro López con DNI 10063349; por un monto económico ascendente a S/. 889,347.09 (Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete Con 09/100 Soles) más el IGV correspondiente.

Que, mediante Carta N° 050-2021-EDT/CO de fecha 16 de julio de 2021 se alcanza el Informe Técnico N° 03-2021-EDT/CO, de fecha 16 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Elmer Díaz Tello, quien indica en sus conclusiones que: a) De la evaluación realizada a los productos presentados en formato digital e impreso, se concluye que del expediente técnico del PIP: Mejoramiento del Camino Vecinal Abra Coimolache - Chugur - Tacamache, Distrito de Chugur, Provincia de Hualgayoc - Cajamarca; se han levantado las observaciones y por lo tanto su condición de aprobado. b) Se tiene un incremento de S/ 5'443,652.64, a nivel de Expediente Técnico, con respecto al presupuesto de inversión del estudio de pre inversión a nivel de Perfil; que representa el 6.90 %; donde se mantienen las condiciones de la viabilidad del PIP, siendo la variación referente a mayores metrados en movimiento de tierras, debido a las condiciones del diseño geométrico de la vía. Por tanto, se recomienda a la Municipalidad Distrital de Chugur, se eleve a resolución de aprobación y se tramite ante la Unidad Ejecutora de Inversiones su registro en el banco de Inversiones, a nivel de compatibilidad.

Que, mediante Oficio N° 154-2021-GR.CAJ-GSRCH-UF/R de fecha 11 de noviembre de 2021, se informa que se ha efectuado el registro del FORMATO N° 08-A (Registro en la Fase de Ejecución), del proyecto denominado "Mejoramiento del Camino Vecinal Abra Coimolache - Chugur - Tacamache, Distrito de Chugur - Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2413223, a fin de continuar con el ciclo de la inversión.

Que, mediante Oficio N° 1158-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO de fecha 19 de noviembre del 2021, la Sub Gerencia de Operaciones, remite el Informe N° 77-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc de fecha 15 de noviembre del 2021, emitido por el Ing. Carlos A. Becerra Cieza, responsable de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, quien indica se ha procedido al REGISTRO FORMATO 08-A por la Unidad



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Formuladora del Expediente Técnico PIP "Mejoramiento del Camino Vecinal Abra Coimolache - Chugur - Tacamache, Distrito de Chugur - Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca", con Código SNIP N° 2413223, formulado por CONSORCIO VIAL CHUGUR y evaluado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR, con resultado de evaluación aprobado, indicando que se encuentra conforme cumpliendo la norma de evaluación de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico de S/. 84'383,987.03, por lo que recomienda la aprobación mediante acto resolutivo y según la siguiente estructura: según la siguiente estructura:

Plazo de Ejecución: 540 días Calendario.

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

UNIDAD EJECUTORA: 002 CHOTA

FUNCIÓN: 15 TRANSPORTES

PROGRAMA: 033 TRANSPORTE TERRESTRE

SUB PROGRAMA: 0066 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CARRETERAS

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ABRA COIMOLACHE - CHUGUR - TACAMACHE, DISTRITO DE CHUGUR - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", código SNIP N° 2413223.

OBJETO DEL GASTO

ESPECÍFICA DEL GASTO

6 GASTOS DEL CAPITAL

5 INVERSIONES

14 APLICACIONES DIRECTAS

2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL

2.6.2.3.2.3 COSTO CONT. POR CONTRATA

2.6.81.3 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

26.81.31 Elaboración de expediente técnico

2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.81.42 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES

2.6.81.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

TOTAL

IMPORTE S/.

76'935,205.38

769,352.05

50,000.00

6'629,429.60

S/. 84'383,987.03

Que, mediante Oficio N° 1243-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 08 de diciembre del 2021, se hace llegar la Resolución Directoral N° 0729-2021-MTC/16, de fecha 03 de noviembre 2021, emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones la cual resuelve: Artículo Primero: APROBAR la declaración de impacto ambiental (DIA), del proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal Abra Coimolache - Chugur - Tacamache, Distrito de Chugur - Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca", así como el contrato de elaboración de Expediente Técnico antes descrito.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para la aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento del Camino Vecinal Abra Coimolache - Chugur - Tacamache, Distrito de Chugur - Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca".

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional De Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 - Chota - Cajamarca - Telefax (076)- 351655Sitio Web:

www.gsrchota.gob.pe

Email. gerencia@gsrchota.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de S/ 84,383.987.03 (Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Siete con 03/100 soles.) del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ABRA COIMOLACHE - CHUGUR- TACAMACHE, DISTRITO DE CHUGUR, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA", con CÓDIGO SNIP N° 2413223, conforme a la siguiente estructura:

Plazo de Ejecución: 540 días Calendario.

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

UNIDAD EJECUTORA: 002 CHOTA

FUNCIÓN: 15 TRANSPORTES

PROGRAMA: 033 TRANSPORTE TERRESTRE

SUB PROGRAMA: 0066 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CARRETERAS

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ABRA COIMOLACHE - CHUGUR - TACAMACHE, DISTRITO DE CHUGUR - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", código SNIP N° 2413223.

OBJETO DEL GASTO

ESPECÍFICA DEL GASTO

6 GASTOS DEL CAPITAL

5 INVERSIONES

14 APLICACIONES DIRECTAS

IMPORTE S/.

2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL

2.6.2.3.2.3 COSTO CONT. POR CONTRATA

76'935,205.38

2.6.81.3 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

2.6.81.31 Elaboración de expediente técnico

769,352.05

2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.81.42 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES

50,000.00

2.6.81.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

6'629,429.60

TOTAL

S/. 84'383,987.03

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el expediente técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH; y a la Municipalidad Distrital de Chugur, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vázquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 - Chota - Cajamarca - Telefax (076)- 351655 Sitio Web:

www.gsrchota.gob.pe

Email. gerencia@gsrchota.gob.pe